



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 000214.-

LITUECHE, 16 FEB 2023.-
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio necesita contar en las dependencias y poder ejecutar el Programa "PRODESAL", para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2023, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- La Resolución Exenta N° 23587, de fecha 21 de Febrero de 2020, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" Periodo 2020-2023, para la comuna de Litueche Región del Libertador General B. O'Higgins, con la entidad ejecutora Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2023.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación para la ejecución del contrato de prestación de servicios año 2023.
- El proceso de licitación publicado en el portal de www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-30-LE23, autorizado mediante el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de febrero de 2023.
- El acta de de evaluación de la comisión evaluadora con fecha 16 de febrero de 2023 que propone la adjudicación.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable Concejo Municipal N°150/2022 de la sesión ordinaria N°53, el decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE, a contar de la fecha de este decreto, la contratación de "Prestación de Servicios Apoyo Administrativo PRODESAL año 2023" a doña VALENTINA JACQUELINE DONOSO FLORES, Cedula de Identidad: 20.143.787-3, domiciliado en Higuera Santa Julia 12 lote 9, de la comuna de Litueche.

2.-DEJASE, establecido que la oferta presentada por doña VALENTINA JACQUELINE DONOSO FLORES, ha dado cabal cumplimiento al requerimiento establecido en las Bases Administrativas.

3.-CARGUESE, al ítem 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal 2023.

4.-EMITASE, Orden de Compra a nombre de Francisco VALENTINA JACQUELINE DONOSO FLORES, Cedula de Identidad: 20.143.787-3, por un monto total de \$ 6.419.996.- (seis millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos).

5.-INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde."


LAURA ORDE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



ACTA DE COMISION EVALUADORA
ID Nº 1743-30-LE23
“APOYO ADMINISTRATIVO PRODESAL 2023”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Director de Desarrollo Comunitario, Yanina Madariaga Moya
- Director de Tránsito, Pablo Vial Vera.
- Jefa Departamento Social, Carmen Olguin Palma

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	VALENTINA JACQUELINE DONOSO FLORES	20.143.787-3
2	REBECA IGNACIA VARGAS SANTANDER	20.392.817-3

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Nº	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Otros anexos	Observaciones
1	20.143.787-3	cumple	cumple	cumple	cumple	
2	20.392.817-3	cumple	cumple	cumple	cumple	

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos. Ambos oferentes cumplen con toda la documentación solicitada en las Bases Administrativas, pasando al siguiente proceso de evaluación.

3.1.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los oferentes que pasa a la siguiente etapa de Evaluación:

Nº	Rut	Criterio Técnico (Experiencia) 20%	Criterio Económico (Precio) 30%	Entrevista Personal (Entrevista) 45%	Administrativo (Cumplimiento de los requisitos formales) 5%	Ponderación Obtenida
1	20.143.787-3	10%	30%	45%	5%	90%
2	20.392.817-3	20%	30%	34%	5%	89%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo
Experiencia	20%	Puntuación x 20%
Entrevista personal	45%	Puntuación x 45%.
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%
Económico (Precio)	30%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 30%

Criterio Técnico

- Experiencia:

Sub-factores	Puntuación
0 a 20 meses	10
21 a 29 meses	50
30 meses y más	100

Criterio Administrativo

- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%

Sub-factores	Puntuación
Aclaración de oferta sin documentación	50
aclaración de oferta con documentación	40
Adjuntar documentación por omisión	30
No se requiere utilizar foro inverso	100

Entrevista Personal

Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos sobre el área medioambiental, habilidades personales y conocimientos de la comuna, se calculará con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 45%.

Criterio Económico

- Precio: Valor neto expresado en peso chileno.

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

PROVEEDOR	RUN	Total
VALENTINA JACQUELINE DONOSO FLORES	20.143.787-3	90%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "Apoyo Administrativo Prodesal 2023", al proveedor **Valentina Jacqueline Donoso Flores**, Cédula de Identidad: 20.143.787-3.

Para constancia Firman:


Director de Tránsito


Jefe Departamento Social


Yessine Nadorianga N.
DIDECO

Litueche, 16 de febrero de 2023.